



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORZE.

El Pósito y que esta no tiene noticia  
de ayta exentada e segurar ezer  
que no fulte el cuarto resaque  
ostanday en el Interim que se

Exenta

Lo V. D. Juan Garcia de Alcaraz  
D. Pedro de exen Mula Dixeran  
se conforman con lo acordado por  
la Real Caxera en el quexio que  
adado al dho. dho. Pósito el que  
contradize el Interim en lo que

tienen dho.

Y toda Viro y el gr. Carre de mando  
que se den la tarday como se bairan  
prezeritando y que para ello se le  
notifique al gr. Dho. Jover y a qual  
quiera de los q. es. arito al tiempo  
de darre para que no zere la gza  
biencia del comun y reconbrime  
a me dix lo que restare de dho. Caudal  
en la conformidad que esta mand  
dado = y go el ca. pize notoria  
lo mdo y el gr. Carre al gr. Dho. Jover  
y quinones. quien dho. esta  
grando a arito el dho. Jover que

